



El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte convoca a los estudiantes de Instituciones Públicas del Nivel Superior a participar en las Becas Universitarias (4 vertientes) que se publicarán en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y apoyos educativos 2022

Objetivo

Apoyar a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en situación de vulnerabilidad económica que requieran apoyo económico para la consecución de su formación académica y recibir una de las becas universitarias autorizadas en el plan de trabajo 2022.

BECAS UNIVERSITARIAS PARA INSCRIPCIÓN

Apoyo económico único, para contribuir a solventar el costo de la inscripción a estudiantes de cualquier IPES del estado que cumplan con los requisitos.

Requisitos de elegibilidad

- a) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5.
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Ser postulado por la Institución de origen.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa deberá postular a los alumnos solicitantes acudiendo directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

Documentos que deberá presentar la IPES para la postulación

- a) Solicitud debidamente requisitada

- b) Carta de postulación de Institución de origen debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
- Nombre
 - Promedio
 - Clave única de registro poblacional (CURP)
 - Semestre o cuatrimestre que cursa
 - Protesta de decir verdad de que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)

d) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se presentará en formato digital.

Monto y vigencia de la beca.

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por un solo concepto.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de tener adeudo de inscripción al momento de pago de la beca, pagar el adeudo con la institución con el importe recibido.
- c) Aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- d) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

BECAS UNIVERSITARIAS PARA TITULACIÓN

Apoyo económico único para contribuir a solventar el costo de titulación a estudiantes que se encuentran en proceso de titulación de cualquier Institución de Educación superior en el estado

Requisitos de elegibilidad

- a) Las y los alumnos de licenciatura con un lapso de egreso no mayor a un año a la fecha de la solicitud.
- b) Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- c) Egresado o ser estudiante regular del nivel licenciatura inscrito en una Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo 8.5.
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

Documentos que deberá presentar

Si el alumno es postulado por la Institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada
- b) Carta de postulación de la Institución de origen si es el caso, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - Nombre
 - Promedio
 - Clave única de registro poblacional (CURP)
 - Semestre o cuatrimestre que cursa
 - Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación.

- e) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada
- b) Kardex final con promedio o constancia de inscripción vigente que incluya promedio.
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos)
- g) Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación
- h) Aviso de privacidad firmado disponible en http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se entregará en formato digital.

Monto y vigencia de la beca

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por un solo concepto.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Alumnos de IPES
- c) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- d) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- e) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- f) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

BECAS UNIVERSITARIAS PARA MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO

Apoyo económico único para apoyar a solventar la adquisición de material y equipo técnico requerido por los estudiantes de cualquier IPES en el estado para el desarrollo de sus actividades estudiantiles.

Requisitos de elegibilidad

- a) No haber sido beneficiario en el presente año por esta vertiente.
- b) Haber cursado cuando menos el primer año del programa académico.
- c) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- d) Promedio mínimo 8.5.
- e) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- f) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- g) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá ser quien postule a los alumnos solicitantes, para ser postulado por su institución el alumno que cumpla con la totalidad de los requisitos de elegibilidad debe acudir al área correspondiente de su Institución educativa con la documentación indicada en el punto 11.3.3. o el estudiante puede hacer el trámite directamente en la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih., o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

Documentos que deberá presentar

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - Nombre
 - Promedio
 - Clave única de registro poblacional (CURP)
 - Semestre o cuatrimestre que cursa

- Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Carta firmada por el alumno detallando el material o equipo que adquirirá con el apoyo otorgado.
- e) Aviso de privacidad firmado.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio o Kardex con promedio y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Carta del estudiante en el que manifieste el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado.
- f) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad.(Comprobante de ingresos)
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se entregará en formato digital.

Monto y vigencia de la beca

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.

- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

BECAS UNIVERSITARIAS PARA SERVICIO SOCIAL

Apoyo económico único para estudiantes de licenciatura que realizan su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado

Requisitos de elegibilidad

- a) Ser alumno aceptado para realizar su servicio social en alguna dependencia u organismo descentralizado del Gobierno del Estado.
- b) Ser estudiante regular del nivel licenciatura o técnico superior universitario inscrito en Institución de Educación Superior en el Estado de Chihuahua.
- c) Promedio mínimo 8.5.
- d) No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- e) Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- f) En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Medio de Tramitación

Para solicitar la beca, la institución educativa podrá postular a los alumnos solicitantes o el estudiante puede acudir directamente a la ventanilla del Departamento de Asistencia Educativa, ubicada en el 4to. Piso del edificio Héroes de la Revolución, Ave. Venustiano Carranza No. 803, colonia Obrera, C.P. 31350, en Chihuahua, Chih. o enviar solicitud, junto con la documentación al correo electrónico: becas.universitarias@chihuahuaedu.gob.mx dentro de las fechas asignadas para recepción de documentos y solicitudes.

Documentación

Si el alumno es postulado por la institución de origen:

- a) Solicitud debidamente requisitada
- b) Carta de postulación de la Institución de origen, debidamente firmada por persona autorizada que contenga listado de los alumnos postulados, proporcionando la siguiente información:
 - Nombre
 - Promedio
 - Clave única de registro poblacional (CURP)
 - Semestre o cuatrimestre que cursa

- Institución en donde realiza su servicio social
- Protesta de decir verdad que los datos asentados son verdaderos y que los alumnos postulados se encuentran en situación de vulnerabilidad
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Aviso de privacidad firmado.

Si el alumno tramita directamente:

- a) Solicitud debidamente requisitada
- b) Constancia de inscripción vigente que incluya promedio o Kardex con promedio y comprobante de inscripción en el presente ciclo escolar
- c) Copia de identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)
- d) Clave única de registro poblacional.
- e) Documento que compruebe situación de vulnerabilidad (comprobante de ingresos).
- f) Carta de aceptación para la realización del servicio social expedida por la dependencia u organismo descentralizado.
- g) Documento que compruebe situación de elegibilidad (comprobante de discapacidad, documento que compruebe residencia en municipio rural o con alto grado de marginación, comprobante de embarazo o acta de nacimiento de hijo/a).
- h) Aviso de privacidad disponible en:
http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/asistencia_educativa_aviso_de_privacidad_integral.pdf

Esta documentación se entregará en formato digital.

Monto y vigencia de la beca

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o el importe de dividir el presupuesto disponible entre el total de solicitudes aprobadas (lo que resulte mayor). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

Solo podrá solicitar un apoyo por ciclo escolar y por uno solo concepto.

Compromiso del beneficiario

- a) Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- b) En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- c) Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización

- a) Promedio.
- b) Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- c) Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
- d) Personas víctimas de violencia directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.

- e) Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

Todas las acciones que se desarrollen con los apoyos educativos otorgados serán responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

Recepción de solicitudes del 5 al 19 de septiembre 2022.

Para mayores informes comunicarse:

Lic. Denisse Bejar

614 4 29 33 00 ext. 12491

Lic. Lilian Giner ext. 12464